



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 13/20 Año 2006 Folio N° _____

Asunto: DESARROLLO SOCIAL.-Directora.-
S/autorización obras y ampliación en Comedor
Nro.75 y Depósito víveres,(Bella Unión).-

Resolución N° 5371 Artigas, 4 de octubre del 2006.

VISTO y CONSIDERANDO: el presente Pliego de Condiciones Particulares para el Llamado a Interesados en efectuar Obras de Reforma en el Comedor N° 75 ubicado en el Padrón N° 3134 de la manzana N° 296 de la ciudad de Bella Unión.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar el presente **Pliego de Condiciones Particulares para el Llamado a Interesados en efectuar Obras de Reforma en el Comedor N° 75** ubicado en el Padrón N° 3134 de la manzana N° 296 de la ciudad de Bella Unión.

2º) Procedase al **Llamado a Licitación Pública N° 4/2006**, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y General, procediéndose a la publicación por una sola vez en el Diario Oficial y otro de circulación Nacional.

3º) Los Pliegos de Condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Dirección de Hacienda (Oficina de Adquisiciones) de la Intendencia Municipal de Artigas sita en Avenida Carlos Lecueder N° 472 de esta ciudad, en horario de oficina, por el precio de \$ 500,00 (pesos uruguayos quinientos).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina Notarial de esta Comuna, el día 31 de octubre de 2006 hasta la hora 14:00; procediéndose a la apertura de las mismas, el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.

5º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, pase al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación para su publicación como está dispuesto y comunicación en los medios locales, y, previa agregación de los planos por parte del Departamento de Acondicionamiento Urbano, remítase fotocopia de la presente a la Dirección de Desarrollo Social y a la



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2006.

Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de la ciudad de Bella Unión conjuntamente con la documentación correspondiente.

Cumplido, siga al Departamento de Hacienda para que se sirva realizar las invitaciones y venta de los recaudos.

Diligenciado, pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Oficina Notarial - a sus efectos.



SERAFÍN LENCINA
Secretario General



JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

RS/mmm/sd